



## I.-ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A. SECRETARÍA GENERAL

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de fecha 28 de noviembre de 2023 de la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., se aprueba el “*PLAN DE APROVECHAMIENTOS DE LAS MASAS DE ARBOLADO (CHOPERAS) ADMINISTRADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (AÑO FORESTAL 2024-2025) SUBASTA 2024*” que se relacionan en el anexo I. Este Plan está compuesto por 64 lotes de arbolado distribuidos en 41 localidades, con un valor de tasación total de 4.953.337,05 €.

Las condiciones de la subasta se rigen por lo establecido en el “*Pliego de condiciones generales para la venta de arbolado en los terrenos y plantaciones que son administrados por la Confederación Hidrográfica del Duero*”, aprobado por Resolución de la Presidenta del Organismo de fecha 29 de agosto de 2014 (BOP de Valladolid n.º 209 del día 9 de septiembre de 2014) y publicado en la página web del organismo ([www.chduero.es](http://www.chduero.es)) y en el “Perfil de contratante/ aprovechamientos maderables”; en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAP), y, supletoriamente, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

#### ESPECIFICACIONES

**1.- Modalidad de enajenación:** de conformidad con lo previsto en la base 2.a) del pliego, la enajenación se realizará en pie y a riesgo y ventura.

**2.- Garantía:** deberá constituirse una garantía provisional (base 4.2.c) por importe del 5 % del valor de tasación de cada lote (sin IVA), mediante cualquiera de los medios previstos en el art 96.1 del TRLCSP.

Las garantías constituidas se depositarán en la Caja General de Depósitos, de conformidad con lo establecido en el último inciso del apartado 6 del artículo 137 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

#### **3.- Documentación a presentar:**

**Sobre A.** Cada licitador deberá presentar un único “sobre A” que tendrá validez para todos los lotes a los que concurra y que deberá contener:

- La documentación general exigida en la base 4.2 del pliego (\*)
- Todos los justificantes de las garantías provisionales depositadas en la Caja General de Depósitos.

En la parte externa del sobre A deberá reflejarse la información siguiente:

- Identificación de los lotes a los que presenta oferta (número y denominación).
- Dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones.
- Nombre y NIF del participante, así como domicilio.
- Firma del representante.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/37

Miércoles, 21 de febrero de 2024

Pág 4

(\*) Si la documentación exigida en el punto 4.2 del pliego correspondiente a la capacidad de obrar del licitador y a la acreditación de las facultades de representación (DNI, escrituras de constitución o modificación inscritas registralmente, apoderamientos, etc.) ya se encontrara en poder de esta administración, podrá no aportarla nuevamente y presentar en su lugar una declaración indicando la vigencia de la documentación y la no variación de los datos.

En todo caso, siempre deberá incluirse en el sobre A la documentación siguiente: **1)** la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, **2)** certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, **3)** certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y **4)** los justificantes de depósito de la garantía provisional en la Caja General de Depósitos.

**Sobre B.** Cada participante presentará un “sobre B” por cada uno de los lotes a los que concurra, conteniendo exclusivamente la proposición económica ofertada a cada lote (base 4.3 del pliego).

**4.- Publicación y plazo de presentación:** el anuncio de la subasta se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y un extracto del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13:00 horas del 4 de abril de 2024.

Las proposiciones – dirigidas al órgano de contratación – se presentarán en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., ubicado en la calle Muro, n.º 5, de Valladolid 47004 (sin admitirse su presentación en otros registros auxiliares), o bien se enviarán por correo certificado conforme a lo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

De presentarse a través de Correos, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico remitido a la dirección [reg@chduero.es](mailto:reg@chduero.es) en el mismo día. La comunicación por correo electrónico sólo será válida si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y siempre que se identifique fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si esta fuera recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

**5.- Celebración de la subasta:** la apertura de plicas de los licitadores admitidos tendrá lugar a las **10:00 horas del día 25 de abril de 2024** en la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., calle Muro, n.º 5, de Valladolid y se retransmitirá públicamente por internet a través de un enlace que se publicará en la web de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., y se comunicará a los licitadores a través de la dirección de correo electrónico indicada en el sobre A.

Previamente a este acto, la Mesa de Contratación se reunirá para examinar la documentación del sobre A y determinar quiénes resultan admitidos, excluidos, así como aquellos otros cuya admisión esté condicionada a la subsanación de defectos observados en la documentación presentada. De conformidad con lo establecido en la base 5.2, el resultado se publicará, a efecto de notificación, en el tablón de anuncios del Organismo y en la página web ([www.chduero.es](http://www.chduero.es), apartado “Perfil de contratante/aprovechamientos maderables”). Los licitadores que deban realizar alguna subsanación dispondrán para practicarla de un plazo de tres días hábiles siguientes al de su publicación en dicho medio, sin que, en consecuencia, sea preceptiva la práctica de notificación individual.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/37

Miércoles, 21 de febrero de 2024

Pág 5

El mismo día de la apertura de pliegos la Mesa examinará y calificará las subsanaciones realizadas y en el acto público de apertura e inmediatamente antes de iniciarse ésta, se hará pública la relación de los licitadores que hayan resultado definitivamente admitidos.

Los resultados de la subasta se publicarán en el tablón de anuncios de la sede central de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., al día siguiente de su celebración y en la página web del Organismo.

De resultar precisa cualquier variación en las fechas ya establecidas, las nuevas convocatorias se comunicarán a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) e individualmente (por correo electrónico) a cada uno de los participantes, no publicándose nuevos anuncios en los boletines oficiales.

**6.- Derecho de tanteo:** los propietarios de los terrenos podrán ejercer, en el plazo de los 6 días hábiles siguientes al de la publicación de los resultados de la subasta, el derecho de tanteo sobre alguno de los lotes adjudicados siempre y cuando ese lote esté constituido únicamente en terreno de su sola propiedad. En otro caso será precisa la unanimidad de todos los propietarios para ejercitar este derecho.

**7.- Pago del remate:** conforme a lo establecido en la base 9.1 del pliego, el rematante deberá abonar el valor total de la adjudicación antes de iniciar la corta, realizando los siguientes pagos en los plazos y a los destinatarios que a continuación se indican:

A) Efectuará a la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en el plazo de treinta días naturales siguientes al de la fecha de la notificación de la adjudicación, los siguientes ingresos en la cuenta del Banco de España, **ES73 9000 0067 3002 0000 0168**

– El importe correspondiente a la parte proporcional del coste de los anuncios de publicación de la subasta.

– El 25 % del valor total de la adjudicación (más el IVA)

B) El restante 75 %, se abonará antes de la corta (que en ningún caso podrá iniciarse antes del pago total) y en todo caso antes del transcurso de los nueve meses siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, reservándose entre tanto la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., el pleno dominio del lote adjudicado (base 9), realizando el adjudicatario los siguientes pagos:

– Si la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., fuera titular del 100 % del terreno del lote adjudicado, se ingresará el 75 % del valor total de la adjudicación (más el IVA), en la cuenta mencionada.

– Si la titularidad de los terrenos no correspondiera a la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., se realizarán los siguientes pagos:

b.1) El 25 % del valor total de la adjudicación (más el IVA), se abonará a la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en la referida cuenta bancaria.

b.2) El 50 % del valor total de la adjudicación se abonará al propietario o a cada uno de los copropietarios en función de su porcentaje de participación en la titularidad del terreno, en la cuenta o lugar que cada uno de ellos determine e incrementado con el tipo impositivo que corresponda según el régimen fiscal aplicable al propietario de los terrenos. A estos efectos, el Servicio del Medio Natural de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., facilitará a los adjudicatarios los datos de contacto de los distintos propietarios para efectuar el pago correspondiente a su porcentaje de titularidad.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/37

Miércoles, 21 de febrero de 2024

Pág 6

**8.- Identificación de los lotes y propietarios de los terrenos:** la relación de los lotes a subastar consta como ANEXO 1 a esta resolución y se incluirá en el anuncio de la subasta del Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

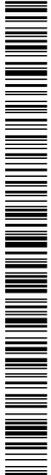
**9.- Garantía definitiva:** el adjudicatario deberá acreditar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en el plazo de treinta días naturales siguientes al de la fecha de la notificación de la adjudicación, haber depositado en la Caja General de Depósitos la garantía por importe del 25 % del valor de adjudicación del lote sin IVA, prevista en la base 6.1 del pliego.

**10.- Corta del arbolado:** la entrega se efectuará conforme a lo previsto en la base 12 del pliego y el plazo de ejecución del aprovechamiento se ajustará a las previsiones de la base 10. Así, la corta del arbolado, saca de la madera y extracción de productos y limpieza de los despojos de la corta, habrán de estar ultimados, en cualquier caso, antes del transcurso de un año contado a partir de la fecha de adjudicación.

El adjudicatario responderá con la pérdida de la totalidad de la fianza depositada en el caso de superar dicho plazo, con independencia de las indemnizaciones y perjuicios que puedan exceder al importe de la garantía incautada, que se podrán exigir salvo que concurran las circunstancias establecidas en la base 11.

En Valladolid, a 16 de febrero de 2024. -La Secretaria General. -Fdo.: Sofía Soto Santos

ID DOCUMENTO: CRYiFHJ/dw17QanFYBDI+fleAtk=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/37

Miércoles, 21 de febrero de 2024

Pág 7

## ANEXO 1

N.º DE LOTE	LOTE / SUBCUENCA	N.º DE ÁRBOLES	VOLUMEN (m³)	SUPERFICIE PLANTADA (Ha)	TASACION SUBASTA (€)
<b>Adaja-Cega</b>					
1	COCA L-1	187	224,550	0,67	3.670,42 €
2	COCA L-2	134	54,530	0,40	2.860,23 €
<b>Total Adaja-Cega</b>		<b>321</b>	<b>279,080</b>	<b>1,08</b>	<b>6.530,65 €</b>
<b>Alto Esla</b>					
3	MANSILLA DE LAS MULAS L-1	2.523	2.022,937	9,08	121.819,20 €
4	MANSILLA DE LAS MULAS L-2	1.490	915,095	5,36	51.645,50 €
5	MIRANTES DE LA LUNA	360	436,825	1,08	28.805,45 €
6	PALANQUINOS	2.180	2.516,046	7,85	162.863,50 €
7	SECOS DE PORMA	818	578,318	2,94	34.481,71 €
8	VALLE DE RELIEGOS L-1	1.899	1.248,933	6,84	73.286,55 €
9	VALLE DE RELIEGOS L-2	3.140	1.729,994	11,30	96.703,70 €
10	VALLE DE RELIEGOS L-3	1.544	1.488,810	5,56	92.992,06 €
11	VALLE DE RELIEGOS L-4	3.063	1.625,133	11,03	89.681,04 €
12	VEGA DE INFANZES L-1	2.215	2.070,137	7,97	128.666,62 €
13	VEGA DE INFANZES L-2	2.349	2.332,275	8,46	146.493,10 €
14	VEGA DE INFANZES L-3	1.664	1.297,239	5,99	78.837,13 €
15	VILLA DE SOTO	1.183	919,030	4,26	55.224,80 €
16	VILLABURBULA L-1	1.606	1.475,544	5,78	91.414,48 €
17	VILLABURBULA L-2	1.560	1.156,645	5,62	68.824,28 €
18	VILLARROAÑE L-1	1.661	1.283,941	5,98	76.931,38 €
19	VILLARROAÑE L-2	1.675	1.206,056	6,03	71.394,22 €
<b>Total Alto Esla</b>		<b>30.930</b>	<b>24.302,958</b>	<b>111,13</b>	<b>1.470.064,73 €</b>
<b>Arlanza</b>					
20	LERMA	5.056	2.077,114	18,20	107.817,76 €
21	QUINTANILLA DEL AGUA	6.094	2.629,433	21,94	141.149,75 €
22	TARDAJOS	2.328	2.358,484	8,38	148.718,85 €
23	VILLAVERDE MOGINA	920	721,130	3,31	43.234,42 €
<b>Total Arlanza</b>		<b>14.398</b>	<b>7.786,161</b>	<b>51,83</b>	<b>440.920,78 €</b>
<b>Bajo Duero</b>					
24	BOLAÑOS	3.204	751,473	9,61	10.939,86 €
<b>Total Bajo Duero</b>		<b>3.204</b>	<b>751,473</b>	<b>9,61</b>	<b>10.939,86 €</b>
<b>Carrión</b>					

ID DOCUMENTO: CRYiFHJ/dw17QanFYBDI+fileAtk=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/37

Miércoles, 21 de febrero de 2024

Pág 8

25	CARRIÓN	1.197	986,127	4,31	59.803,98 €
26	HUSILLOS	743	784,637	2,67	49.709,09 €
27	MANQUILLOS L-1	1.588	1.312,781	5,72	79.643,10 €
28	MANQUILLOS L-2	1.070	1.215,051	3,85	78.002,72 €
29	POBLACION DE SOTO	1.045	558,955	3,76	30.339,31 €
30	QUINTANILLA DE ONSOÑA	611	273,785	2,20	14.670,66 €
31	RENEDO SANTILLAN EXCONVENTO L-1	4.816	3.058,899	17,34	174.805,50 €
32	RENEDO SANTILLAN EXCONVENTO L-2	3.986	2.551,141	14,35	147.459,96 €
33	RIBAS DE CAMPOS L-1	2.441	2.454,191	8,79	154.432,44 €
34	RIBAS DE CAMPOS L-2	2.393	1.854,794	8,61	110.584,89 €
35	RIBAS DE CAMPOS L-3	720	769,995	2,59	48.869,96 €
36	RIBAS DE CAMPOS L-4	453	451,285	1,63	28.337,77 €
37	RIBAS DE CAMPOS L-5	1.046	816,350	3,77	48.867,62 €
38	RIBAS DE CAMPOS L-6	1.809	1.476,906	6,51	88.903,79 €
39	SALDAÑA	209	291,525	0,75	19.199,35 €
40	SAN CEBRIAN DE CAMPOS L-1	353	250,421	1,27	14.641,85 €
41	SAN CEBRIAN DE CAMPOS L-2	304	273,902	1,09	16.878,26 €
42	SAN CEBRIAN DE CAMPOS L-3	528	376,395	1,90	22.060,95 €
43	VELILLA DEL DUQUE	2.309	1.142,127	8,31	60.979,16 €
44	VILLOLDO L-1	4.948	3.798,194	17,81	225.893,39 €
45	VILLOLDO L-2	1.911	1.529,513	6,88	92.057,38 €
46	VILLOLDO L-3	2.964	2.706,365	10,67	167.087,03 €
<b>Total Carrión</b>		<b>37.444</b>	<b>28.933,339</b>	<b>134,80</b>	<b>1.733.228,17 €</b>

<b>Cea</b>					
47	SAHAGÚN L-1	1.408	1.042,652	5,07	61.827,13 €
48	SAHAGÚN L-2	624	303,106	2,25	8.004,66 €
49	SAHAGÚN L-3	1.095	689,995	3,94	39.140,43 €
50	SAHAGÚN L-4	5.151	5.036,352	18,54	314.968,18 €
<b>Total Cea</b>		<b>8.278</b>	<b>7.072,105</b>	<b>29,80</b>	<b>423.940,40 €</b>

<b>Esla-Valderaduey</b>					
51	CABAÑAS	3.304	2.089,622	11,89	120.472,47 €
<b>Total Esla-Valderaduey</b>		<b>3.304</b>	<b>2.089,622</b>	<b>11,89</b>	<b>120.472,47 €</b>

<b>Pisuerga</b>					
52	MELGAR DE FERNAMENTAL L-1	2.742	1.577,941	9,87	89.243,14 €
53	MELGAR DE FERNAMENTAL L-2	3.032	1.701,929	10,92	93.767,28 €
54	MELGAR DE YUSO	1.836	1.043,599	6,61	58.658,28 €
55	NAVEROS DE PISUERGA	5.562	3.863,391	20,02	226.576,16 €
56	ZARZOSA DE RIOPISUERGA	1.599	1.129,787	5,76	66.254,99 €
<b>Total Pisuerga</b>		<b>14.771</b>	<b>9.316,647</b>	<b>53,18</b>	<b>534.499,84 €</b>

<b>Tormes</b>					
---------------	--	--	--	--	--

ID DOCUMENTO: CRYiFHJ/dw17QAmFYBDI+fileAtk=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/37

Miércoles, 21 de febrero de 2024

Pág 9

57	GARCIAHERNANDEZ	204	188,790	0,61	11.690,52 €
58	MACHACON	3.198	1.258,661	8,00	64.278,27 €
59	MONTEJO	252	155,068	0,91	4.822,76 €
60	PELAYOS	349	311,294	1,26	19.115,33 €
61	SIETEIGLESIAS DE TORMES L-1	5.175	1.547,076	18,63	73.726,31 €
62	SIETEIGLESIAS DE TORMES L-2	652	196,932	2,35	9.248,28 €
63	TARAZONA DE LA GUAREÑA	379	391,028	1,36	24.646,78 €
64	VIÑEGRA DE MORAÑA	371	191,368	0,93	5.211,90 €
<b>Total Tormes</b>		<b>10.580</b>	<b>4.240,217</b>	<b>34,04</b>	<b>212.740,14 €</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>123.230</b>	<b>84.771,602</b>	<b>437,36</b>	<b>4.953.337,05 €</b>

ID DOCUMENTO: CRYiFHJ/dw17QanFYBDI+fleAtk=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

